

Fecha: 03-03-2026
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile
 Tipo: Noticia general
 Título: El caso del escolar expulsado por tomarle fotos de connotación sexual a una profesora

Pág.: 4
 Cm2: 690,4

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Joven capturó las imágenes mientras la docente hacía clases y sin que se diera cuenta

El caso del escolar expulsado por tomarle fotos de connotación sexual a una profesora



El apoderado del menor dice que van a apelar a la Corte Suprema.

JUAN MORALES

El 21 de julio del año pasado, el colegio Don Orione de Cerrillos inició una investigación por la denuncia de una profesora que afirmó que entre los alumnos de primero medio estaban circulando fotografías donde aparecían "sus partes íntimas", seguramente obtenidas mientras hacía clases y sin que se diera cuenta.

Al día siguiente comenzaron los interrogatorios a los alumnos y un día después ya se sabía la identidad del principal sospechoso. Según el relato de los testigos, el acusado, de 14 años, le pidió el celular a un compañero porque tenía una cámara con mejor resolución, le tomó las fotos a la profesora haciendo acercamientos con el zoom, luego reenvió las fotos a su propio celular para finalmente compartirlas con el resto de sus compañeros. Algunas fotos incluso llegaron a ser comercializadas.

En ese momento el joven fue suspendido hasta que se llegase a una resolución. Eso ocurrió el 28 de julio. Ese día, a su tío, que hace las veces de apoderado, le llegó la siguiente notificación:

"Junto con saludar le informamos por medio de la presente la decisión por parte de la dirección del establecimiento de aplicar la medida disciplinaria de expulsión inmediata del establecimiento del estudiante, situación contenida en nuestro reglamento interno de convivencia escolar (RICE)".

Según la investigación efectuada por el colegio, agregaba la notificación, se verificaron las siguientes faltas al manual de convivencia:

"Fotografiar a personas de la comu-

Un tribunal determinó que el hecho "atenta gravemente contra la dignidad, la honra y la privacidad de la docente".

nidad escolar sin su consentimiento y para fines que vulneran su intimidad; difundir por medios tecnológicos cualquier conducta de maltrato escolar que involucre a algún miembro de la comunidad educativa; la comisión de un hecho que pueda ser constitutivo de delito; y compartir dichas imágenes por medios digitales (ciberacoso)".

El apoderado del muchacho pidió la reconsideración de la medida, pero el colegio la rechazó. Entonces decidió recurrir a la justicia formal.

La apelación

A fines de agosto presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, argumentando que el colegio no respetó el debido proceso; que los alumnos fueron intimidados por los profesores; que hubo arbitrariedad en la decisión; que otros involucrados apenas recibieron una mera amonestación; y que no se tomó en cuenta la condición especial del adolescente, diagnosticado con Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH).

La decisión de la Corte se conoció esta semana. Fue unánime y contundente.

El tribunal dijo que el procedimiento "se ajustó estrictamente a la normativa legal vigente"; que se realizaron entrevistas a estudiantes y apoderados "respetando la presunción de inocencia y el derecho a ser oído"; y que el acusado, con la presencia de su apoderado, "reconoció expresamente tomar las fotografías utilizando el celular de otro compañero y haberlas compartido".

Todo ello "constituye una falta gravísima", tipificada expresamente en el manual de convivencia escolar, siendo la expulsión una de las medidas contempladas como sanción probable.

La Corte desestimó además cualquier tipo de discriminación, porque "las sanciones fueron proporcionales según el grado de participación de cada involucrado", siendo el alumno sancionado "el autor material de las capturas".

Asimismo, agrega el fallo, "la condición de TDAH no exime de responsabilidad ante faltas de gran gravedad que vulneran derechos de terceros".

En definitiva, "la conducta del estudiante no se limitó a una travesura infantil, sino que consistió en la captación de imágenes de connotación sexual de su profesora y su posterior difusión, acto que atenta gravemente contra la dignidad, la honra y la privacidad de la docente".

A la Suprema

Juan Cáceres apoderado del joven, afirma que recurrirán a la Corte Suprema.

"Él estaba muy arrepentido, con pena, con vergüenza. El muchacho es



Rafael Gumucio

Del cuarteo al pantallazo

Hubo un tiempo -no tan virtuoso como lo recordamos- en que los alumnos también cruzaban límites. Se llamaba cuarteo: era usar cualquier recurso para ver los calzones de la profesora o la compañera. Conseguir pruebas gráficas del hecho era mejor aún. Circulaban sobres, risitas, papeles doblados en el bolsillo del delantal.

La torpeza no nació con los millennials ni la creó la generación Alfa.

No éramos ángeles; éramos analógicos. El deseo tenía tijeras y pegamento, no wifi. Pero era igual de violento, incómodo y torpe.

La diferencia no es moral, es técnica. Antes la humillación era artesanal y limitada; hoy es instantánea e infinita. El pantallazo no se arruga ni se pierde en la mochila; se multiplica.

En "El niño que enloqueció de amor", de Eduardo Barrios, el amor adolescente era desmesura íntima, fiebre escrita en un cuaderno secreto. Ahora la fiebre se sube a historias y busca likes. Hemos cambiado el diario bajo llave por la vitrina permanente.

No se trata de idealizar el pasado. También había crueldad. Pero había algo que hoy escasea: límites físicos. Hoy no sabemos cerrar la puerta de la sala ni la del teléfono. Y sin ese pequeño gesto antiguo -guardar, no exhibir- la educación se vuelve espectáculo y el deseo, mercancía.

débil, medio payaso, capaz de hacer cosas por ganarse la amistad de su entorno. Nadie pensó por qué siempre termina metido en errores, nadie pensó que tal vez sus carencias lo predisponen a actuar de cierta forma", dice Cáceres.

¿A qué se refiere?

"Es un menor vulnerable, con una madre que lo abandonó, con personalidad limítrofe, que nadie sabe dónde está ahora, y un padre drogadicto. Él se crió con sus abuelos. Mi madre hasta ahora tiene la tutoría legal".

Juan asevera que su sobrino no es un delincuente: "La profesora jefe presionó junto al poco profesional sicólogo a los muchachos. Los hostigaron mencionando la PDI, los trataron de poco hombres. Muchos niños mintieron por salvarse. Mi sobrino no culpó a nadie, asumió su participación, pero nunca dijo 'distribuyó', como quedó consignado en un informe. Nunca lucró con dichas fotos".